

Domingo, 18 de julio del 2004

CONDUCTAS

JUSTICIA Y
DERECHOS

DIEGO MEDINA. PROFESOR



A diario tenemos conocimiento de continuas transgresiones contra los derechos humanos. En los medios de comunicación no dejan de aparecer, continuamente, violaciones de derechos que, de un modo u otro, realizan los Estados. La lucha contra la violencia está siendo la tónica de nuestro tiempo, nuestro estigma, y parece que nunca jamás fuimos tan violentos como ahora.

Deberíamos considerar este dato y cuestionarnos: ¿por qué si vivimos en la época de la consagración de los derechos humanos, por qué si ahora la mayor parte de los países del mundo tienen suscritos documentos jurídicos-internacionales que les sujetan al respeto de tales declaraciones, por qué si la mayor parte de los países constitucionales hacen mención al respeto de los derechos fundamentales, vivimos, sin embargo, una era de continua violación de los derechos humanos?, ¿por qué esta escalada de violencia?, ¿por qué existen camicaces capaces de convertirse en el principal instrumento de un atentado terrorista?, ¿será que hoy valoramos sólo la materialidad de las cosas, el sexo por el sexo, el alcohol por el alcohol, la droga por la droga y la violencia por la violencia?

La identificación de la justicia con los derechos humanos "positivizados" por las declaraciones y por las constituciones -declaraciones y constituciones cuya vigencia y validez sigue dependiendo de la mera voluntad de algunos hombres, sus creadores y reformadores- ha contribuido a que la facultad -de defenderse ante una agresión- no encuentren su fundamento en el "deber moral". Ahora "el derecho" lo es sólo -"se tiene" sólo- si el soberano lo reconoce como tal, definiéndolo y estableciendo las modalidades de su ejercicio. Por eso no es de extrañar que en Estados Unidos, por ejemplo, pese a estar reconocido el derecho a la vida, lo puedan a uno freír en una silla eléctrica. ≡